

Rosa  
dic 20/07.

Honorable Concejo Municipal

# ACUERDO 073 de 2007

Diciembre 26 de 2007

*“Por medio del cual se crea el Fondo de Fomento y Apoyo a las MIPYMES (Micro, pequeños y medianos empresarios) de La Dorada y se dictan otras disposiciones.”*

EL HONORABLE CONCEJO DE LA DORADA – CALDAS, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 5º de la Constitución Política, artículo 91 numerales 2 y 5 literal d de la Ley 136 de 1994,

## ACUERDO

**Artículo primero.-** Créase EL FONDO DE FOMENTO Y APOYO A LAS MIPYMES – (MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (AS), el cual se constituirá con los aportes, que con recursos propios le asigne, le asigne el municipio de La Dorada – Caldas.

**Artículo segundo.-** Fuente de financiación. El municipio asignará por concepto de aportes anuales, el equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (250 SMMLV), el cual será girado periódicamente mediante mensualidades iguales y únicas.

**Artículo tercero.-** Destinación de recursos. Los recursos que asignará el ejecutivo municipal al "FONDO DE FOMENTO Y APOYO A LAS MIPYMES (MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (AS)", se destinarán previo visto bueno del Comité de Gestión Empresarial MIPYMES a la consecución de objetivos de: grupos solidarios, fariempresas, creación de empresas, asociaciones empresariales, proyectos productivos que generen ingresos y empleo, organización comunitaria, producción, servicios, comercio, agrícola, pecuaria, industrial, artesanal, agroindustrial y fortalecimiento institucional local y desarrollo organizacional.

**Artículo cuarto.-** Requisitos de asignación crédito. El Comité de Gestión Empresarial MIPYMES, aprobará el crédito gestionado por micros, pequeños y medianos empresarios (a), atendiendo los siguientes requisitos:

- 1º. Presentación, sustentación y viabilidad comercial y/o social del proyecto.
- 2º. El valor del crédito asignado será hasta el 40% del total del proyecto, que en ningún caso superará los seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 3º. El crédito se diferirá automáticamente a doce (12) cuotas, contados a partir de transcurrido el primer mes calendario de haber sido asignado el mismo.
- 4º. El interés a cobrar será del 1% mensual a los beneficiarios del crédito.

**Artículo quinto.-** Rotación crédito. Las sumas recaudadas por concepto de amortizaciones y sus intereses, se constituirán en un fondo rotatorio, los cuales deberán ser reinvertidos en la consecución de nuevos proyectos.

# Acuerdo 073 de 2007

HOJA No. 2

*“Por medio del cual se crea el Fondo de Fomento y Apoyo a las MIPYMES (Micro, pequeños y medianos empresarios) de La Dorada y se dictan otras disposiciones”*

**Artículo sexto.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y modifica toda disposición que le sea contraria.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo de La Dorada – Caldas, a los diez y siete (17) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).


**LUZ CARIME VILLA**  
Presidenta

  
**WILLIAM FERNÁN OLIVEROS S.**  
Segundo Vicepresidente

**El suscrito Secretario General del Honorable Concejo  
de La Dorada – Caldas,**

**HACE CONSTAR**

**Q**ue el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo de La Dorada – Caldas, en dos sesiones verificadas en días diferentes, en un primer debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos el día 12 de diciembre de 2007 y un segundo debate en sesión plenaria extraordinaria convocada mediante Decreto No. 146 de diciembre 6 de 2007, emanado del despacho del alcalde municipal, médico Jaime Gutiérrez Ángel, realizada el día 17 de diciembre de 2007. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, médico Jaime Gutiérrez Ángel y ponencia del H.C. William Fernán Oliveros Serrano.

  
Juan Felipe Álvarez C.  
SECRETARIO GENERAL  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
**JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO**  
Secretario General



DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDIA MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA



ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA DORADA CALDAS, VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE  
(2007).

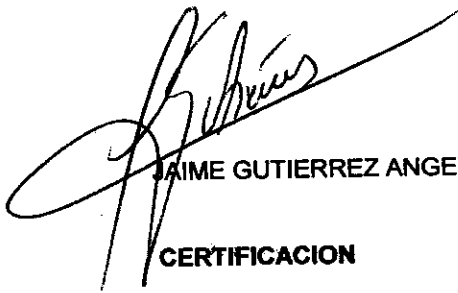
ACUERDO No. - 073 " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE FOMENTO Y APOYO A LAS MIPYMES (MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS) DE LA DORADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

### SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

### PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL



JAIME GUTIERREZ ANGEL  
CERTIFICACION

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dra. MARTHA TATIANA PANIAGUA HENAO que el presente Acuerdo fue publicado por los canales radiales en la Emisora Comunitaria, el día 26 DIC 2007. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.



MARTHA TATIANA PANIAGUA HENAO  
Personera Municipal

Tan única como tú

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACION DE LA EMISORA  
DORADA STEREO 90.1 F.M.**

**HACE CONSTAR QUE:**

Que por los canales de esta emisora se dió lectura el día 26 de diciembre de 2007, al acuerdo numero 073 del 2007, que crea el fondo de fomento y apoyo a las mypimes emanado de la Alcaldía Municipal,

Dado en La Dorada, a los 26 días del mes de diciembre de 2007.

Atentamente,

  
**DIEGO JOSE DIAZ**  
Director de Programación